BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2290

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de julio de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don José - Valentín Gil Pérez, don Antonio Vázquez Aparicio, don Emilio Zamarriego Monedero y don Rafael de las Heras Mateo, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales accidental, señorita María del Carmen Sastre Gómez.

Excusaron su falta de asistencia los Diputados don Serviliano García de Castro y don Julio García Ibáñez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la presidencia en el mes de junio último.

El Pleno quedó enterado de Ordenes ministeriales, de 25 de junio pasado, por la que se convocan Asambleas provinciales de Turismo en todas las provincias españolas y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.

Quedar enterado de Decreto de 31 de mayo del corriente año por el que se regula la revisión de precios en los contratos de las Corporaciones Locales.

Quedar enterada con satisfacción de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se aprueba el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Turégano y se otorga, a tal fin, una subvención de 541.305 pesetas.

Quedar enterado de resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia visando favorablemente el acuerdo corporativo, de 20 de mayo pasado, sobre retribuciones de los funcionarios de esta Diputación.

Abonar la cantidad de 149.100 pesetas a la Caja de Compesación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales para la adquisición, al Obispado de la Diócesis, de una superficie de terreno de 994 metros cuadrados con destino a la construcción de la Residencia de Pensionistas y Ancianos de la Seguridad Social.

Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se resuelven diversos recursos de alzada a favor de pensionistas de orfandad.

Autorizar al Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla para la renovación del equipo de riego por aspersión de la finca de Quitapesares.

Autorizar, igualmente, al Administrador del Sanatorio Psiquiátrico provincial para la compra de dos depósitos de fibrocemento, de 2.000 litros de capacidad cada uno, para almacenar agua potable destinada al consumo del personal de dicho Centro Benéfico.

Conceder una subvención de 23.115 pesetas al Ayuntamiento de Caballar para atender a los gastos de las obras de construcción de red de distribución y saneamiento en dicho Municipio.

Aprobar las cuentas de caudales, pertenecientes al segundo trimestre del presente año, de los presupuestos extraordinarios y especiales de la Corporación.

Conceder diversas gratificaciones a varios funcionarios de la Corporación por mayor dedicación en trabajos relacionados con el Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social durante el año 1973.

Designar calefactor de la Residencia Provincial al oficial fontanero de la misma.

Prorrogar por un año más, con efectos de 1.º de abril pasado, el contrato de servicios suscrito con el Ayudante técnico sanitario del Sanatorio Psiquiátrico don Manuel Beltrán Ascoz y actualizándole la retribución pactada.

Crear una nueva plaza de lavandera con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales remitido por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso, de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterado con satisfacción de estudio hidrogeológico de aguas subterráneas en la finca de Quitapesares realizado por el Hidrogeólogo don Juan Francisco García Miguel.

Informar favorablemente expediente instruido para la incorporación del Ayuntamiento de La Higuera al de Espirdo, así como el de Catroserna de Abajo al de Prádena.

Informar favorablemente el expediente instruido para la agrupación de los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón a efectos de sostener un Secretario común.

Dejar pendiente sobre la mesa el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para 1974-75.

Dejar sobre la mesa propuesta de declaración del monumento de interés provincial del Teatro Juan Bravo, de esta ciudad.

Conceder al Moto-Club Segoviano una subvención en metálico en concepto de ayuda para las pruebas de motocross celebradas el día 29 y 30 del pasado mes de junio.

Iniciar expediente, en forma reglamentaria, para la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a Radio Segovia.

Iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia a los exdiputados provinciales don Felipe Suárez Muñoz (a título póstumo), don Tomás Angulo de Blas y don Miguel Sainz Margareto, así como al fotógrafo don José María Heredero Arribas.

Iniciar expediente para la concesión del título de Empresa Modelo, de promoción provincial, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y a las empresas de don Nicomedes García, en nuestra provincia.

Señalar la localidad de Pedraza para celebrar este año el XIII Día de la Provincia.

Solicitar la adscripción de esta Diputación a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza, como empresa socio-colaboradora de las obras de instalación de un refugio de rapaces en Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Quedar enterado de comunicación de la Dirección General de Empleo y de las normas que regulan la creación de Centros de Empleo Protegidos para Minusválidos y recabar el asesoramiento de dicho Centro Directivo para la creación de un Centro para disminuidos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Comunicar al Consejo Provincial de Trabajadores, de la Organización Sindical de Segovia, en relación con la creación de un Hogar o Guardería Infantil Laboral, en el barrio de San Lorenzo, que esta Corporación facilitaría un local, a tal fin, en la Residencia Provincial.

Conceder una ayuda económica a una anciana pobre de la provincia.

Quedar enterado con satisfacción de resolución del Subdirector general del Tesoro por la que se autoriza un gasto de 4.616.240 pesetas para la construcción de la Residencia de Ancianos en Segovia.

Autorizar la modificación de bastidores metálicos de ventanas en el Sanatorio Psiquiátrico y la adquisición de diverso mobiliario con destino al mismo.

Contribuir con 100.000 pesetas a la campaña de prevención anticolérica para la obras de adaptación de una zona de aislamiento en el Hospital de la Misericordia.

Felicitar a don Juan Manuel Sánchez-Terán por su nombramiento como Delegado provincial de Trabajo, a don José María Serrano Valladares por su designación como Delegado provincial de Mutualidades Laborales y a don Emilio González Barroso por su nombramiento como Delegado provincial de la Juventud.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de un proyecto adicional sobre desviación del emisario de aguas residuales de Valsaín y construcción de un colector de las aguas negras de La Pradera.

Autorizar la adquisición directa de un vehículo R-6, de 5 plazas, para el traslado de personal y material del Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras.

Iniciar expediente para construcción de tres nuevos campos de fútbol en las localidades de Aguilafuente, Ayllón y Coca.

Emitir informe desfavorable en expediente de agrupación voluntaria del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza con el de Riaza a efectos de sostener un Secretario común.

Conceder a la Federación Provincial de Atletismo una subvención destinada a las pruebas atléticas que tendrán lugar con motivo de la inauguración de las pistas municipales de la ciudad de Segovia.

Autorizar al Auxiliar técnico contratado de la Sección de Arquitectura para que realice y devengue horas extraordinarias en dicha Sección.

Patentizar la gratitud de la Corporación al Ilmo. señor don Pedro Epeldegui Fernández, Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, por la colaboración y eficiencia que ha demostrado durante tantos años al frente de su cargo hasta la fecha de su reciente jubilación.

Rectificar acuerdo plenario, de 28 de mayo pasado, sobre adjudicación a EYSER, S. A., del concurso para realizar un estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia.

Trasladar a la Sección de Vías y Obras provinciales ruego del Diputado provincial, por el Partido Judicial de Riaza, don José-Valentín Gil Pérez, relacionado con la construcción de una nueva carretera provincial que una la localidad de Moral de Hornuez con la de Valdevarnés o Fuentemizarra.

Asuntos de urgencia

Expresar al S. E. el Jefe del Estado la inquebrantable adhesión de la Corporación y los votos fervorosos por su rápido restablecimiento.

Expresar el testimonio de lealtad y fidelidad de esta Diputación de Segovia a S. A. R. el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, Jefe del Estado en funciones.

Reelegir al Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, como Consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia representando a esta Diputación.

Aprobar el expediente de variaciones de crédito número 1 al presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de Segovia de 1974, por un importe total de 1.970.238 pesetas.

Quedar enterada con satisfacción y agredecer las visitas realizadas al Presidente de esta Diputación por los representantes de la Corporación municipal de Tours y de una Comisión de la municipalidad de Roma.

Segovia, 9 de agosto de 1974.—El Secretario accidental, Isidoro Herranz San Frutos.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2289

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 27 de julio de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero, don Antonio Vázquez Aparicio, don Rafael de las Heras Mateo, don Julio García Ibáñez y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio pasado.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de Acondicionamiento de Caminos por un importe de 50.500.000 pesetas y exponerle al público para oír reclamaciones.

Dejar pendiente sobre la mesa el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1974-75.

Constituir una Comisión Asesora de la Comisión Especial de Diputados y un Equipo de dirección técnica a los efectos de supervisar la ejecución del Estudio general de la Provincia, designando las personas que han de integrar dicha Comisión y Equipo de dirección técnica

Segovia, 9 de agosto de 1974.—El Secretario accidental, Isidoro Herranz San Frutos.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2213

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julián García Tejero, con domicilio en Segovia, plaza Alto de los Leones de Castilla, 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA. a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Segovia a Palazuelos de Eresma.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 86 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 66.066 pesetas; transformador, 190.975 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.° poste	Clase terreno
D. Norberto Nogales	Entronq.	Labor.
Diputación P. de Segovia... ...	—	Carretera.
D. Julián García Tejero	1	Baldío.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2274

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Prádena las siguientes subastas:

PASTOS

A las diez horas la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo, "El Materiego", para 1.200 laneres y 30 mayores, en tipo de tasación de 19.800 pesetas.

MADERAS DE PINO

A las once horas la de aprovechamiento de maderas de pino del propio monte, conforme al siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 55, especie silvestre.

Volumen de fustes: 48,700 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 97.400 pesetas.

Precio índice: 121.750 pesetas.

Corteza: 12 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6.ª clase y sello mutual, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría municipal; durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de ingreso del 15 por 100 del tipo de subasta, en arcas de la Entidad; declaración jurada de no existir incapacidad e incompatibilidad, y los proponentes a la madera, recibo de la licencia fiscal y carnet de empresa con responsabilidad.

El ingreso del valor de la adjudicación será hecho por el adjudicatario al hacerle la adjudicación definitiva.

Regirá para la subasta de maderas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Jefatura Regional y que se publicó en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que se cubicará nuevamente con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva, de acuerdo con el volumen real.

Ambos aprovechamientos se refieren al año forestal 1974-75.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tasas, presupuestos, anuncios, reintegros del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Prádena, a 8 de agosto de 1974.—El Presidente, Valentín Gil.—El Secretario, Pedro García.

2239

Ayuntamiento de Pradales

Subasta de caza

A las nueve horas del siguiente día, una vez transcudos veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte denominado "Viñas Viejas", SG-3032 del Elenco, enclavado en este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 85 hectáreas.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

Número de escopetas simultáneas: 5.

Tasación del aprovechamiento: 5.000 pesetas anuales para la primera anualidad.

Duración del aprovechamiento: 6 años.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre el remate.

Castos gestión técnica: 602 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, solamente los martes y viernes hábiles de cada semana, de nueve a once horas de la mañana, en la oficina de Carabias.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones reintegradas con 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Pradales, a 5 de agosto de 1974.—El Alcalde, D. de Antonio.

2238

Ayuntamiento de Pradales

Subasta de caza

A las diez horas del siguiente día, una vez transcudos veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte denominado "Los Barrancones", SG-3034 del Elenco, enclavado en este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 135 hectáreas.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

Número de escopetas simultáneas: 8.

Tasación del aprovechamiento: 8.000 pesetas anuales para la primera anualidad.

Duración del aprovechamiento: 6 años.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre el remate.

Gastos gestión técnica: 614 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, solamente los martes y viernes hábiles de cada semana, de nueve a once horas de la mañana, en la oficina de Carabias.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones reintegradas con 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Pradales, a 5 de agosto de 1974.—El Alcalde, D. de Antonio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2302

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso urgente para las obras de construcción de valla para cerramiento del Cementerio municipal, se expone al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Hontalbilla, 14 de agosto de 1974.—El Alcalde.

2314

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, correspondiente al año forestal 1974-75, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 17 de agosto de 1974.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2313

SANGARCIA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 16 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Garcisánchez.

COMUNIDADES

2274

Comunidad de Prádena

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de pastos y aprovechamiento de maderas de 55 pinos, ambos del monte número 207, "El Materiego", de esta Comunidad, para el año forestal 1974-75, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Entidad, por plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Prádena, a 8 de agosto de 1974.—El Presidente, Valentín Gil.—El Secretario, Pedro García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8